

# FAMILIA PROFESIONAL DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

CURSO 2023-2024

## *FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO (FCT)*



I.E.S. MONTERROSO  
Estepona (Málaga)

## FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO (FCT)

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO QUE PERMITE ALCANZAR EL MÓDULO .....	5
3.	COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS AL MÓDULO.....	8
4.	RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES CON EL MÓDULO .....	10
5.	ACCESO AL MÓDULO DE FCT. ....	12
6.	CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS DE TRABAJO.....	12
7.	PERIODO DE REALIZACIÓN .....	12
8.	CONTENIDOS Y UNIDADES DE TRABAJO .....	12
9.	RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) ASOCIADOS A UNIDADES DE TRABAJO (UT).....	15
10.	TEMPORALIZACIÓN .....	16
11.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN .....	18
12.	ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS.....	23

## 1. Introducción

La Formación en Centros de Trabajo, es uno de los módulos que se realiza en el centro de trabajo en régimen obligatorio, que se desarrolla durante el último trimestre del segundo curso y que tendrá una duración de 370 horas, (Orden del 16 de julio de 2018, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico en la comunidad autónoma de Andalucía), mediante la suscripción de convenios con empresas que contemplen la realización de un programa formativo que desarrolle el citado módulo profesional de formación, de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto de Título y Decreto de Currículo correspondiente así como con el perfil profesional que deben alcanzar los alumnos.

Esta programación hace referencia a la FCT del grupo de 2º TSAF (“TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO”) correspondiente al curso 2023/2024 del IES Monterroso de Estepona (Málaga).

La normativa básica utilizada para el desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo (a partir de ahora FCT), en las diferentes empresas será:

**La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 01-04-2022). (LOMLOE)

**La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio**, de las Cualificaciones y de la FP, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.30.ª y 7.ª de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la FP, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de FP referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

**La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación (LOE), dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de FP, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

**El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la FP inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta FP está integrada por una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas, mientras que el artículo 12.1 regula los objetivos generales y los Módulos Profesionales correspondientes a cada uno de los Ciclos Formativos.

**Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre**, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE de 30 de diciembre de 2020)

Este real decreto concreta en el artículo 7 el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos.

**El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.** Está en su final de aplicación ya que ha sido derogado por el Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre.

**Real Decreto 659/2023, de 18 de julio,** por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

**Real Decreto 1529/2012, de 8 noviembre,** por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual. BOE 270, de 9 de noviembre de 2012.

**Real Decreto 651/2017, de 23 junio,** por el que se establece el título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico, y se fijan los aspectos básicos del currículo.

**Orden de 16 de julio de 2018,** por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico en Andalucía.

**Corrección de la Orden de 16 de julio de 2018 (BOJA nº16 del 24 de enero de 2019),** por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico en Andalucía.

**Orden de 29 de septiembre de 2010,** por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Orden de 28 de septiembre de 2011,** por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Orden de 21 de diciembre de 2021,** por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso académico 2022/2023. BOJA 8, de 13 de enero de 2022. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior y dentro del marco de autonomía de los centros estableceremos la programación didáctica.

**Orden de 20 de enero de 2023,** por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso académico 2023/2024. BOJA 21, de 1 de febrero de 2023. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior y dentro del marco de autonomía de los centros estableceremos la programación didáctica.

**Real Decreto 278/2023, de 11 de abril,** por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

## 2. Objetivos generales del ciclo que permite alcanzar el módulo

Este módulo, debido a su carácter terminal, se relaciona con todos los objetivos generales del ciclo.

- a) Relacionar de forma coherente los diferentes elementos y factores de un proyecto de acondicionamiento físico, justificando la congruencia entre ellos para elaborar planes de acondicionamiento físico.
- b) Proponer actuaciones en el ámbito del acondicionamiento físico vinculadas con la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar planes de acondicionamiento físico.
- c) Determinar los instrumentos y la secuencia de aplicación en la evaluación de los planes de acondicionamiento físico, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación en el tratamiento de las variables para desarrollar y registrar el plan de evaluación.
- d) Secuenciar las actuaciones que deben realizarse en la puesta en marcha de un proyecto, organizando los recursos necesarios y su forma de obtención para gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico.
- e) Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con el tipo de datos que se pretende obtener para evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico.
- f) Establecer los elementos de la programación, los recursos y los sistemas de entrenamiento, relacionándolos con las características de las personas potencialmente participantes, para programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.
- g) Establecer los elementos de la programación, los recursos y la metodología específica, relacionándolos con las características de los potenciales colectivos implicados, para programar el acondicionamiento físico con soporte musical.
- h) Establecer los elementos de la programación, los recursos y la metodología específica, relacionándolos con las características de las personas potencialmente participantes, para programar las actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia.
- i) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.
- j) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.

- k) Diseñar coreografías con soporte musical, teniendo en cuenta las características de los grupos y de los medios disponibles para diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.
- l) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia.
- m) Aplicar la metodología más adecuada, detectando los errores de ejecución y corrigiendo movimientos o posturas erróneas, para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.
- n) Aplicar la metodología más adecuada, detectando los errores de ejecución y corrigiendo movimientos o posturas erróneas para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical.
- ñ) Aplicar la metodología más adecuada corrigiendo movimientos o posturas erróneas y teniendo como referente el modelo biomecánico para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional e hidrocinesia.
- o) Determinar las intervenciones de los miembros de un equipo de trabajo, analizando las funciones de estos y los requerimientos de las actividades, para coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y los programas de acondicionamiento físico.
- p) Aplicar procedimientos de intervención y administración de primeros auxilios en caso de accidente, utilizando los protocolos establecidos para proporcionar la atención básica a las personas participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.
- q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

- v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».
- x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.



### 3. Competencias profesionales, personales y sociales asociadas al módulo

Este módulo, debido a su carácter terminal, se relaciona con todas las competencias del ciclo.

- a) Elaborar planes de acondicionamiento físico acordes a las características de los grupos de población demandantes, incorporando las últimas tendencias de este campo profesional, así como, en su caso, las propuestas de mejora extraídas del seguimiento de otros proyectos anteriores y aprovechando las convocatorias institucionales.
- b) Desarrollar y registrar el plan de evaluación de los planes de acondicionamiento físico, concretando los instrumentos y la secuencia de aplicación, así como el tratamiento y la finalidad de los datos obtenidos, todo ello utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- c) Gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico, organizando los recursos y las acciones necesarias para la promoción, desarrollo y supervisión de estos.
- d) Evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico, tratando los datos de modo que sirvan en el planteamiento y retroalimentación de los programas.
- e) Programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en medio acuático, en función de las personas participantes, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando los sistemas de entrenamiento más apropiados.
- f) Programar el acondicionamiento físico con soporte musical, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología de actividades coreografiadas más apropiada.
- g) Programar las actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología más apropiada.
- h) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y la dinámica de la intensidad en las fases de las sesiones.
- i) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y la dinámica de la intensidad en las fases de las sesiones o actividades.
- j) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y las fases de las sesiones o actividades.
- k) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.



- l) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.
- m) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional e hidrocinesia, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.
- n) Coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y programas de acondicionamiento físico, organizándolos en función de las actividades.
- ñ) Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades, aplicando los primeros auxilios.
- o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo de este, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

#### 4. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales con el módulo

Este módulo, debido a su carácter terminal, puede desarrollar una, dos e incluso las tres cualificaciones del ciclo.

**a) Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente AFD097\_3** (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional).

- UC0273\_3 Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.
- UC0274\_3 Programar las actividades propias de una Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP), atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario.
- UC0275\_3 Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de Salas de Entrenamiento Polivalente (SEP).
- UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

**b) Acondicionamiento Físico en grupo con soporte musical AFD162\_3** (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero y, modificada por el Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas)

- UC0273\_3 Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.
- UC2366\_3 - Diseñar coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario.
- UC2367\_3 - Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia.
- UC2276\_3 - Dirigir programas y sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

**c) Fitness acuático e hidrocinesia AFD511\_3** (Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, y en el Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre)

- UC0273\_3 Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.
- UC1663\_3 Diseñar y ejecutar habilidades y secuencias de fitness acuático.
- UC1664\_3 Programar, dirigir y dinamizar actividades de fitness acuático.
- UC1665\_3 Elaborar y aplicar protocolos de hidrocinesia. UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Hay que aclarar que la **implantación de la Ley Orgánica 3-2022** de ordenación de la formación profesional se hace de forma gradual por lo que hasta que no desarrollen las diferentes normativas nos basamos en:

- Hasta que se proceda al desarrollo reglamentario de lo previsto en la presente ley en relación con el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, mantendrá su vigencia la ordenación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales recogida en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Hasta que se proceda al desarrollo reglamentario de lo previsto en la presente ley en relación con el Catálogo Modular de Formación Profesional, mantendrá su vigencia la ordenación de dicho catálogo recogida en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- El Instituto Nacional de las Cualificaciones mantendrá la organización, estructura y funciones previstas en el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones hasta que se proceda a la ordenación reglamentaria de dicho organismo en el marco de la presente ley.

El que un módulo profesional esté asociado o no a estándares de competencia no influye en nuestra programación. Según normativa, hay módulos profesionales que no tienen que estar asociados.

## 5. Acceso al módulo de FCT.

El acceso al módulo viene regulado en la Orden 28 sept 2011, en el capítulo II, sección 1ª, artículo 5:

*“El acceso al módulo profesional de formación en centros de trabajo requerirá, con carácter general, que el alumno tenga una evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo, a excepción, en su caso, del módulo profesional de proyecto”.*

## 6. Criterios para la selección de centros de trabajo

En cuanto a los criterios para la selección de centro de trabajo, en principio hay un criterio normativo que aparece en la orden que regula este proyecto de FP dual de acondicionamiento físico dual, Orden 21 de diciembre de 2021 Proyecto DUAL, en el resuelvo décimo quinto, en el apartado 4:

*“El alumnado que participa en un proyecto de formación profesional dual realizará el módulo profesional de formación en centros de trabajo en empresas incluidas en el proyecto y que hayan colaborado en las actividades incluidas a lo largo de la duración del proyecto, excepto que forme parte de un proyecto de movilidad”.*

En general, la empresa donde ha desarrollado el mayor número de horas de actividades en empresa será la primera opción para realizar el módulo de formación en centro de trabajo, de hecho, es un requisito a la hora de firmar el convenio de colaboración con las empresas en el segundo curso lectivo, tienen que ir incluidas las horas de la FCT.

## 7. Periodo de realización

El módulo de FCT se realizará en un único período:

**Período Ordinario:** al final del Ciclo, una vez superada la formación cursada en el Centro Docente y las practicas duales en empresa.

Se puede dar comienzo el 1 de abril de 2024 hasta el 10 de junio de 2024, a razón de 8 horas diarias en base al calendario laboral (no el docente).

El tiempo estipulado para la realización de las FCT es de **370 horas**, adaptándolas a la jornada laboral de la empresa, reservando dos horas de tutoría quincenalmente, para la confección de los documentos establecidos de seguimiento y evaluación del programa formativo.

Todas las empresas colaboradoras pertenecen al sector de las actividades físicas y deportivas, acorde con los estudios del Ciclo Formativo del TSAF del I.E.S. Monterroso.

## 8. Contenidos y Unidades de Trabajo

UT 1: Información básica de la empresa.

- Estructura y organización empresarial del sector del acondicionamiento físico.
- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
- Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
- Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.

#### UT 2: Normativa de la empresa.

- Actitudes personales: empatía, puntualidad.
- Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
- Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
- Documentación de las actividades profesionales.
- Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.

#### UT 3: Evaluación de la condición física y biológica.

- Historial y valoración motivacional.
- La entrevista personal en el ámbito del acondicionamiento físico.
- Ámbitos de la evaluación de la aptitud física. Test, pruebas y cuestionarios en función de la edad y del sexo.
- Valoración antropométrica en el ámbito del acondicionamiento físico.
- Valoración postural.
- Pruebas de medición de capacidades perceptivo-motrices. Protocolos y aplicación de los test de percepción espacial, de percepción temporal, de estructuración espaciotemporal, de esquema corporal, de coordinación y de equilibrio.
- Pruebas biológico-funcionales en el ámbito del acondicionamiento físico. Requisitos, protocolos, instrumentos y aparatos de medida. Aplicación autónoma o en colaboración con técnicos especialistas.

#### UT 4: Prescripción de ejercicios de acondicionamiento físico.

- Organización y concreción de las sesiones a partir del programa de entrenamiento de referencia. Principios metodológicos fundamentales.
- Objetivos de mejora de la condición física relacionados con la edad.
- Desarrollo de las capacidades físicas en los programas de fitness. Fuerza, resistencia y amplitud de movimiento. Integración de los métodos y factores específicos de mejora.
- Prescripción del ejercicio de fuerza en una sala de entrenamiento polivalente.
- Métodos para la mejora de la flexibilidad y amplitud de movimiento (ADM).
- Métodos para la mejora de la capacidad aeróbica.
- Ejercicios para la mejora de la capacidad aeróbica, la fuerza y la amplitud de movimiento.
- Secuencias y rutinas de los ejercicios de resistencia, fuerza y amplitud de movimiento.
- Combinación de las cargas de trabajo con los periodos de recuperación de los esfuerzos.
- Medidas complementarias en función de las expectativas de diferentes perfiles de personas usuarias de la sala de entrenamiento polivalente.

#### UT 5: Dirección y dinamización de actividades

- Técnicas de intervención para la dinamización de sesiones de acondicionamiento físico en una sala de entrenamiento polivalente.
- Técnicas de comunicación ante distintos perfiles de personas usuarias. de la ejecución de los ejercicios de acondicionamiento físico en la sala de entrenamiento polivalente.
- Demostración como recurso didáctico. Demostración aislada y asociada a la explicación de los ejercicios y a la corrección de la técnica de ejecución.

#### UT 6: Programación actividades de control postural.

- Principios de aplicación y ámbitos de mejora de las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.
- Técnica y biomecánica aplicada a las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional. Cadenas articulares, musculares y neurológicas.
- Perfiles de las personas participantes en programas de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.
- Aplicación de programas de actividades de control postural.
- Materiales y aparatos específicos. Adaptaciones a los diferentes perfiles de las personas usuarias.
- Pruebas para valorar los niveles propioceptivos relacionados con la postura; pruebas de control de las funciones posturales y de estabilización.

#### UT 7: Dirección y dinamización de actividades de control postural.

- Ejercicios, variantes y técnicas manipulativas en las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.
- Descripción, demostración, aplicación y uso de terminología específica.
  - Gimnasia correctiva.
  - Taichí.
  - Método Pilates.
  - Yoga.
  - Otros métodos y disciplinas afines.

#### UT 8: Dinamización del trabajo en grupo

- El equipo de trabajo. Estrategias de trabajo cooperativo.
- Organización y el reparto de tareas.

#### UT 9: Prevención de riesgos laborales

- Normas higiénico-sanitarias.
- Identificación de comportamientos de riesgo higiénico-sanitario o de seguridad.
- Adecuación de la vestimenta a la actividad de acondicionamiento físico.
- Identificación de las normas de prevención de riesgos laborales.
- Respeto por la conservación del medio ambiente.
- Aplicación de normas relacionadas con el cuidado medioambiental.

## 9. Resultados de aprendizaje (RA) asociados a unidades de trabajo (UT)

FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO (FCT)	
RA1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándolas con el tipo de servicio que presta.	
Unidad de Trabajo	
UT 1: Información básica de la empresa.	
RA2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.	
Unidad de Trabajo	
UT 2: Normativa de la empresa.	
RA3. Evalúa la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico, tratando los datos de modo que sirvan en el planteamiento y la retroalimentación de los programas.	
Unidad de Trabajo	
UT 3: Evaluación de la condición física y biológica.	
RA4. Programa, dirige y dinamiza actividades de acondicionamiento físico, adaptándolas a la dinámica de la actividad y del grupo y aplicando las medidas necesarias en caso de accidente.	
Unidad de Trabajo	
UT 4: Prescripción de ejercicios de acondicionamiento físico. UT 5: Dirección y dinamización de actividades.	
RA5. Programa, dirige y dinamiza actividades de control postural, bienestar, recuperación funcional e hidrocinesia, adaptándolas a la dinámica de la actividad y del grupo y aplicando las medidas necesarias en caso de accidente.	
Unidad de Trabajo	
UT 6: Programación actividades de control postural. UT 7: Dirección y dinamización de actividades de control postural.	
RA6. Coordina grupos de trabajo y evalúa los riesgos derivados de las actividades, analizando las condiciones de realización y los factores de riesgo presentes en el desarrollo de las mismas.	
Unidad de Trabajo	
UT 8: Dinamización del trabajo en grupo. UT 9: Prevención de riesgos laborales.	

## 10. Temporalización

Calendario	<p>Clases lectivas: del 15 de septiembre de 2023 al 24 de junio de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Fase inicial Dual:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o del 15 de septiembre de 2023 al 8 de marzo de 2024 (1º TSAF).</li> <li>o del 15 de septiembre de 2023 al 20 de octubre de 2023 (2º TSAF).</li> </ul> </li> <li><input type="checkbox"/> Fase de alternancia:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o del 11 de marzo de 2024 al 31 de mayo de 2024 (1º TSAF).</li> <li>o del 23 de octubre de 2023 al 8 de marzo de 2024 (2º TSAF).</li> </ul> </li> <li><input type="checkbox"/> Fase de formación en centro de trabajo (FCT): del 1 de abril al 7 de junio de 2024.</li> </ul> <p>Fecha de actividades de evaluación-calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Inicio de curso: 15 de septiembre de 2023.</li> <li><input type="checkbox"/> Evaluación inicial: del 2 al 5 de octubre de 2023.</li> <li><input type="checkbox"/> 1ª evaluación: 21 de diciembre de 2023.</li> <li><input type="checkbox"/> 2ª evaluación: 21 de marzo de 2024.</li> <li><input type="checkbox"/> 3ª evaluación: 31 de mayo de 2024.</li> <li><input type="checkbox"/> Evaluación final: 24 de junio de 2024.</li> </ul>
Horario	<p>Módulo que tiene programado una duración de 370 horas y que se realizará conjuntamente el módulo de Proyecto de Acondicionamiento Físico.</p> <p>El horario será el aplicado por la empresa a razón de 40 horas a la semana.</p>



Distribución UTS

Curso Segundo - (Formación Inicial Dual)						
sept-23		oct-23			Total horas FP Inicial	Módulo Profesional
Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3		
7	7	7	7	7	35	Control
4	4	4	4	4	20	Empresa
6	6	6	6	6	30	Musica II
5	5	5	5	5	25	Hidrocinésia
5	5	5	5	5	25	Hab. Sociales
3	3	3	3	3	15	L. Configura
30	30	30	30	30	150	TOTAL

Curso Segundo - 1º Trimestre (Horas alternancia en Centro)										Total horas trimestre	Módulo Profesional
oct-23		nov-23				dic-23					
Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1		
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	Control
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	Empresa
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	Musica II
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	Hidrocinésia
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	Hab. Sociales
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	L. Configura
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	162	TOTAL

Curso Segundo - 1º Trimestre (Horas alternancia en Empresa)										Total horas trimestre	Módulo Profesional
oct-23		nov-23				dic-23					
Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1		
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	45	Control
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	Musica II
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	Hidrocinésia
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	Hab. Sociales
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	108	TOTAL

Curso Segundo - 2º Trimestre (Horas alternancia en Centro)														Total horas trimestre	Módulo Profesional	TOTAL HORAS CENTRO
ene-24				feb-24				mar-24				abr-24				
Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2			
2	2	2	2	2	2	2	2							14	Control	67
4	4	4	4	4	4	4	4							28	Empresa	84
3	3	3	3	3	3	3	3							21	Musica II	78
3	3	3	3	3	3	3	3							21	Hidrocinésia	73
3	3	3	3	3	3	3	3							21	Hab. Sociales	73
3	3	3	3	3	3	3	3							21	L. Configura	63
18	18	18	18	18	18	18	18	0	0	0	0	0	0	126	TOTAL	

Curso Segundo - 2º Trimestre (Actividades alternancia en Empresa)													Total horas trimestre	Módulo Profesional
ene-24				feb-24				mar-24				abr-24		
Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1		
	5	5	5	5	5	5	5						35	Control
	3	3	3	3	3	3	3						21	Musica II
	2	2	2	2	2	2	2						14	Hidrocinésia
	2	2	2	2	2	2	2						14	Hab. Sociales
0	12	12	12	12	12	12	12	0	0	0	0	0	84	TOTAL

Módulo Profesional	HORAS INICIAL	HORAS ALTERNANCIA	HORAS CENTRO	HORAS EMPRESA	HORAS 2º CURSO
Control	35	32	67	80	147
Empresa	20	64	84	0	84
Musica II	30	48	78	48	126
Hidrocinésia	25	48	73	32	105
Hab. Sociales	25	48	73	32	105
L. Configura	15	48	63	0	63
Proyecto	0	0	40	0	40
FCT	0	0	0	370	370
TOTAL 2º	150	288	478	567	1040
TOTAL CICLO	540	660	1240	760	2000

2º Curso - 3º Trimestre	
Del 4 de marzo al 7 de junio	
FCT	370
Proyecto	40

Módulo Profesional	TOTAL HORAS 1º CURSO
Valoración	192
Fitness	256
Musica I	224
Agua	192
FOL	96
TOTAL	960

TOTAL MÓDULO	
1º curso	960
2º curso	1040
TOTAL	2000

## 11. Evaluación y calificación

### A. RELACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

<p>RA1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándolas con el tipo de servicio que presta.</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.</li><li>b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.</li><li>c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.</li><li>d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.</li><li>e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.</li><li>f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.</li></ul>
<p>RA2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>a) Se han reconocido y justificado:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.</li><li>▪ Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.</li><li>▪ Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.</li><li>▪ Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.</li><li>▪ Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.</li><li>▪ Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.</li><li>▪ Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.</li></ul></li><li>b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.</li><li>c) Se ha puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.</li><li>d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.</li><li>e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.</li><li>f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.</li><li>g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.</li><li>h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.</li><li>i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.</li><li>j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.</li></ul>

RA3. Evalúa la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico, tratando los datos de modo que sirvan en el planteamiento y la retroalimentación de los programas.

- a) Se ha realizado el proceso de mantenimiento preventivo de los instrumentos y equipos de chequeo de la condición física y biológica.
- b) Se han seleccionado los instrumentos y las máquinas en función de los parámetros morfológicos y funcionales que se van a medir.
- c) Se ha explicado y demostrado a las personas usuarias el modo correcto de utilizar los instrumentos y las máquinas de medida de la condición física y biológica.
- d) Se han obtenido datos acerca de las motivaciones de las personas usuarias a través de la observación y la entrevista.
- e) Se han registrado los datos de las pruebas de valoración antropométrica, biológico funcional y postural en las fichas de control, así como los relacionados con la motivación.
- f) Se han elaborado informes a partir de los datos registrados en las fichas de control, utilizando recursos informáticos específicos.

RA4. Programa, dirige y dinamiza actividades de acondicionamiento físico, adaptándolas a la dinámica de la actividad y del grupo y aplicando las medidas necesarias en caso de accidente.

- a) Se han ajustado los elementos de la programación de las actividades de acondicionamiento físico a los datos disponibles y a las características de participantes o grupo.
- b) Se ha proporcionado información clara y precisa sobre los objetivos y contenidos de la sesión, utilizando el tipo de lenguaje adecuado en cada caso (verbal y gestual, entre otros).
- c) Se ha adoptado la posición y la actitud respecto a la persona usuaria o al grupo que favorezca en todo momento la comunicación y permita controlar y motivar la participación en el grado requerido.
- d) Se ha utilizado la explicación y la demostración de la técnica correcta como herramienta en la enseñanza de los movimientos y de los ejercicios propuestos.
- e) Se ha proporcionado información a las personas participantes acerca de sus progresos y de los errores de ejecución.
- f) Se han identificado las dificultades que en la ejecución pueden tener las personas usuarias con discapacidad para prevenirlas y corregirlas.
- g) Se han controlado durante la práctica los factores que pueden provocar lesiones o sobrecargas en el trabajo de mejora de las capacidades físicas y perceptivo-motrices.
- h) Se han seguido las pautas de actuación frente a un accidente o una emergencia, aplicando el protocolo establecido.

RA5. Programa, dirige y dinamiza actividades de control postural, bienestar, recuperación funcional e hidrocinesia, adaptándolas a la dinámica de la actividad y del grupo y aplicando las medidas necesarias en caso de accidente.

- a) Se han ajustado los elementos de la programación de las actividades de control postural, bienestar, recuperación funcional e hidrocinesia a los datos disponibles y a las características de las personas usuarias o del grupo.
- b) Se ha proporcionado información clara y precisa sobre los objetivos y contenidos de la sesión, utilizando el tipo de lenguaje adecuado en cada caso (verbal y gestual, entre otros).
- c) Se han explicado los ejercicios de hidrocinesia y los de control postural, bienestar y recuperación funcional, destacando la información relacionada con los aspectos preventivos.
- d) Se ha controlado la intensidad, el uso de los materiales y la adecuación de las actividades de hidrocinesia y de control postural, bienestar y recuperación funcional en la realización de cada participante.
- e) Se han detectado y corregido movimientos y posturas erróneas, teniendo como referente el modelo biomecánicamente óptimo.
- f) Se han identificado los factores a tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante el desarrollo de las capacidades físicas y perceptivo motrices.
- g) Se han registrado datos relevantes del desarrollo de las actividades de hidrocinesia y de control postural, bienestar y recuperación funcional.
- h) Se han seguido las pautas de actuación frente a un accidente o una emergencia, aplicando el protocolo establecido.

RA6. Coordina grupos de trabajo y evalúa los riesgos derivados de las actividades, analizando las condiciones de realización y los factores de riesgo presentes en el desarrollo de las mismas.

- a) Se ha coordinado el funcionamiento de equipos de trabajo, manteniendo relaciones fluidas y aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.
- b) Se ha identificado el reparto de tareas como procedimiento básico para el trabajo en grupo.
- c) Se ha asegurado la disponibilidad de los recursos necesarios para la realización de las actividades, coordinando el uso de los espacios, los equipos y los materiales requeridos.
- d) Se han valorado los factores de riesgo de cada actividad y los posibles daños derivados de los mismos.
- e) Se han establecido pautas de prevención de riesgos para las actividades que se desarrollan en los diferentes entornos de trabajo del técnico superior en acondicionamiento físico.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en acondicionamiento físico.

## B. ACTIVIDADES FORMATIVAS A ATENER EN CUENTA

1. Estructura de empresa.
  - a. Organigrama de la empresa (cargos y departamentos, áreas, etc.) sin incluir datos personales.
  - b. Servicios y/o productos ofertados por la empresa relacionándolos con el tipo de usuario y las diferentes franjas horarias.
2. Hábitos éticos y laborales
  - a. Reconocer y justificar:
    - i. La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
    - ii. Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
    - iii. Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
    - iv. Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
    - v. Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
    - vi. Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
    - vii. Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
  - b. Identificar las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
  - c. Poner en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
  - d. Respetar al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
  - e. Mantener organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
  - f. Cumplir las instrucciones recibidas con responsabilidad.
  - g. Comunicarse eficazmente con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
  - h. Coordinarse con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
  - i. Realizar diferentes tareas valorándolas y adaptándose a todas ellas.
  - j. Aplicar las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.
3. Evaluación de la condición física
  - a. Realizar el proceso de mantenimiento preventivo de los instrumentos y equipos de chequeo de la condición física y biológica.
  - b. Seleccionar instrumentos y máquinas en función de los parámetros morfológicos y funcionales que se van a medir.
  - c. Explicar y demostrar a las personas usuarias el modo correcto de utilizar los instrumentos y las máquinas de medida de la condición física y biológica.
  - d. Obtener datos acerca de las motivaciones de las personas usuarias a través de la observación y la entrevista.
  - e. Registrar los datos de las pruebas de valoración antropométrica, biológico funcional y postural en fichas de control, así como los relacionados con la motivación.
  - f. Elaborar informes a partir de los datos registrados en las fichas de control, utilizando recursos informáticos específicos.

4. Programa y dirige actividades de acondicionamiento físico.
  - a. Ajustar los elementos de la programación de las actividades de acondicionamiento físico a los datos disponibles y a las características de participantes o grupo.
  - b. Informar de forma clara y precisa sobre los objetivos y contenidos de la sesión, utilizando el tipo de lenguaje adecuado en cada caso (verbal y gestual, entre otros).
  - c. Mostrar respeto al usuario o al grupo controlando y motivando la participación en el grado requerido.
  - d. Explicar y demostrar las técnicas correctas como herramienta en la enseñanza de los movimientos y de los ejercicios propuestos.
  - e. Informar de forma clara y precisa a los participantes sobre sus progresos y los errores de ejecución.
  - f. Identificar dificultades de ejecución que puedan tener las personas usuarias con discapacidad para prevenirlas y corregirlas.
  - g. Preparar actividades evitando lesiones o sobrecargas en el trabajo de mejora de las capacidades físicas y perceptivo- motrices.
  - h. Seguir las pautas de actuación frente a un accidente o una emergencia, aplicando el protocolo establecido.
5. Programa y dirige actividades de control postural, bienestar y readaptación funcional.
  - a. Ajustar los elementos de la programación de las actividades de control postural, bienestar, recuperación funcional e/o hidrocinesia a los datos disponibles y a las características de las personas usuarias o del grupo.
  - b. Informar de forma clara y precisa sobre los objetivos y contenidos de la sesión, utilizando el tipo de lenguaje adecuado en cada caso (verbal y gestual, entre otros).
  - c. Explicar los ejercicios de hidrocinesia y/o los de control postural, bienestar y recuperación funcional, destacando la información relacionada con los aspectos preventivos.
  - d. Controlar la intensidad, el uso de los materiales y la adecuación de las actividades de hidrocinesia y/o de control postural, bienestar y recuperación funcional en la realización de cada participante.
  - e. Detectar y corregir movimientos y posturas erróneas.
  - f. Preparar actividades evitando lesiones o sobrecargas al desarrollar las capacidades físicas y perceptivo-motrices.
  - g. Registrar datos relevantes del desarrollo de las actividades de hidrocinesia y de control postural, bienestar y recuperación funcional.
  - h. Seguir las pautas de actuación frente a un accidente o una emergencia, aplicando el protocolo establecido.
6. Coordina grupos de trabajo
  - a. Coordinarse con los equipos de trabajo, manteniendo relaciones fluidas y aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.
  - b. Participar en el reparto de tareas en trabajos engrupo.
  - c. Supervisar y preparar los recursos necesarios para la realización de las actividades, coordinando el uso de los espacios, los equipos y los materiales requeridos.
  - d. Garantizar la seguridad de cada actividad y eliminar los posibles daños derivados de las mismas.

- e. Conocer las pautas de prevención de riesgos para las actividades que se desarrollan.
- f. Conocer los contenidos del plan de prevención del centro de trabajo.

C. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

El alumnado será evaluado por el tutor laboral de prácticas, junto con el tutor de seguimiento del instituto a través de las actividades realizadas, memoria, rúbricas, cuaderno de prácticas, etc. a lo largo del FCT.

D. CALIFICACION

La calificación en este módulo de es APTO o NO APTO. Tendrá que realizar la totalidad de las 370 horas en la empresa y que la valoración de las actividades sea superior a 5 en cada uno de los 6 bloques.

E. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA ALUMNADO QUE HA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.

El alumno que no realice las 370 horas que comprenden este módulo de FCT, debe repetir las prácticas en el siguiente periodo y será calificado como NO APTO.

F. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO QUE SE EXAMINA EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN FINAL

Si un alumno suspende las prácticas, por el motivo que sea, se le evaluará y calificará de igual forma que el anterior convocatoria.

## 12. Organización de espacios

Módulo a desarrollar íntegramente en su centro de trabajo.